

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000035/2018
a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

Lívía Járóka

en nombre del Grupo PPE

Asunto: Aplicación y seguimiento del Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos

El Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos se adoptó en 2011 y seguirá en vigor hasta 2020. Pese a la adjudicación de fondos para los proyectos y a los esfuerzos realizados por diferentes organizaciones que trabajan en este ámbito, la mayoría de los programas generales, incluidos los cubiertos por los Fondos Estructurales, no han logrado llegar a los más desfavorecidos. Por lo tanto, la situación de los gitanos no ha mejorado significativamente. Esto se debe principalmente a la falta de proyectos holísticos, completos, bien diseñados, transparentes, eficiente y supervisados, así como al antigitanismo estructural.

1. ¿Cuáles han sido los principales logros y desafíos en las estrategias de integración adoptadas?
2. ¿De qué modo piensa la Comisión lograr un control fuerte, centrado en la calidad y reforzado en la aplicación de las estrategias de integración a escala de la Unión y nacional en los ámbitos de la educación, el empleo, la sanidad, la vivienda y la discriminación? ¿Qué pasos concretos y qué medidas específicas tomará la Comisión para combatir el antigitanismo, eliminar la segregación, atajar las múltiples formas de discriminación que sufren las mujeres gitanas, colmar la brecha de desempleo entre la sociedad en general y los gitanos y combatir la mortalidad infantil gitana y la retirada ilegal de la tutela de niños gitanos a sus padres y su ingreso en los servicios públicos de asistencia?
3. ¿Cuáles son los planes relativos al Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos para después de 2020? ¿Cuáles son las prioridades a escala de la Unión y nacional? ¿Existe un plan para incorporar instrumentos digitales, por ejemplo en los mecanismos de queja y para facilitar la educación?

Presentación: 22.3.2018

Transmisión: 26.3.2018

Plazo límite: 2.4.2018